



Rad.761114003001-2021-00181-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito mediante presentado por la apoderada Judicial de la parte demandante, solicitando aplazamiento audiencia programada para el día 25/04/2024. Queda para proveer. **Buga Valle, Abril 24 de 2024.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00181-00

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA GERARDINA COBO GIL Y OTROS

DEMANDADO: MARTHA LUCIA ROMERO DE NAVIA Y OTROS.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0910

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, en la fecha se allegan escritos proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, en los que inicialmente dan a conocer al despacho al parecer conflictos presentados entre herederos y partes por el predio objeto de Litis, así mismo acredita la gestión adelantada ante la Secretaria de Gobierno y la Policía Nacional –Comando Policía Buga- en aras de buscar acompañamiento para la práctica de inspección judicial a celebrarse el día 25 de los corrientes mes y año a las 9:00 am al predio objeto de litis, peticiones que le fueron infructuosas por dichas entidades, quienes le advierten que debe ser el Despacho quien debe ordenar dicho acompañamiento.

Posterior a ello, la parte actora solicita el aplazamiento de la inspección judicial bajo el argumento que a la fecha no se cuenta con el acompañamiento por parte de la Policía.

Teniendo en cuenta los comunicados provenientes de la parte actora, en los cuales suscita una posible dificultad por conflictos al parecer presentados entre familiares, se accede a lo pretendido, esto es, a la cancelación y aplazamiento de la diligencia señalada para el día 25/04/2024 a las 9:00 a.m. y se procederá a señalar nueva fecha y hora judicial para llevar a cabo la audiencia programada mediante auto de 14 de marzo del 2024.

Así mismo se dispondrá oficiar a la Secretaria de Gobierno Municipal de Buga y al Comando de Policía Nacional –Buga-, con el fin de brinde todas las medidas de prevención y seguridad, haciendo el acompañamiento para la práctica de inspección judicial a llevarse a cabo en el predio lote de terreno “El Morrito”, ubicado en la vereda El Vínculo pasaje Albornoz de Guadalajara de Buga Valle, en la fecha y hora señalados mediante esta providencia

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º). CANCELAR la audiencia programada para el día 25 de abril de 2024 a las 9:00 de la mañana, a petición del apoderado Judicial de la parte demandante, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.



2º) FÍJESE como nueva fecha el día DIECIOCHO (18) de JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como nueva fecha y hora judicial para llevar a cabo audiencia de inspección judicial lote de terreno “El Morrito”, ubicado en la vereda El Vínculo pasaje Albornoz de Guadalajara de Buga Valle, tal como fue decretada mediante providencia del 14 de marzo del 2024 –ver folio 90 cuaderno 01 expediente virtual-

3º.) ADVERTIR a las partes que los demás puntos del auto interlocutorio Nro. 0607 14 de marzo del 2024 –ver folio 90 cuaderno 01 expediente virtual-, queda incólume.

4º.) OFICIAR a la **Secretaria de Gobierno Municipal de Buga** y al **Comando de Policía Nacional –Buga-**, con el fin de brinde todas las medidas de acompañamiento, prevención y seguridad, para la práctica de inspección judicial a llevarse a cabo en el predio lote de terreno “El Morrito”, ubicado en la vereda El Vínculo pasaje Albornoz de Guadalajara de Buga Valle, para la fecha y hora señalados mediante esta providencia. Por secretaria se remitirá el comunicado adjuntando copia de esta providencia.

5º.) NOTIFIQUESE a las partes y al auxiliar de justicia la decisión aquí tomada por los medios más expeditos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 25 DE ABRIL DE 2024_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 048.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4567bd57047913c94c4368604adcf61097bacd1eda33a11abf62d0a457e6eb6a

Documento generado en 24/04/2024 07:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>